



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN,
EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2023-MDO/CS-1

ACTA DE DESIERTO

"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERITAJE TÉCNICO FINANCIERO DE OBRA PARALIZADA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AGUA Y DESAGUE DEL DISTRITO DE OYOTÚN – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI N°2066618.

En el Distrito de Oyotún, a los 05 días del mes de mayo de 2023, en la oficina de la Unidad de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Oyotún, siendo las 15:00 horas; el comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDO/CS (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PERITAJE TÉCNICO FINANCIERO DE OBRA PARALIZADA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AGUA Y DESAGUE DEL DISTRITO DE OYOTÚN – PROVINCIA DE CHICLAYO – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI N°2066618**, se cuenta con la presencia de la Daime Rafael Rojas, Titular Presidente; Elio Vallejos Rojas, Primer miembro titular; José Sotero Martínez Contreras, Segundo miembro titular, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente : **Daime Rafael Rojas**
Primer Miembro : **Elio Vallejos**
Segundo Miembro : **José Sotero Martínez Contreras**

Con la finalidad de dar lugar al acto programado para la fecha de acuerdo al cronograma y las bases integradas del presente procedimiento de selección. Se deja constancia que el presente procedimiento de selección ha cumplido con registrar en el SEACE todos los datos relacionados a su desarrollo. A continuación, se da inicio propiamente al desarrollo del presente acto.

Acto seguido se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido.

3. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Cabe indicar que tenemos cinco (05) participantes registrados.



Búsqueda de participante

Estado de registro: [Selección] Participante: [Selección]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Referencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10180928672	VELARDE SAGASTEGUI JUAN MARX	24/04/2023	Válido		24/04/2023	10180928672	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	10415516199	MONTOYA SAUNA WALTER ANTONIO	22/04/2023	Válido		22/04/2023	10415516199	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	10454472034	MORENO HERRADA GABRIELA SOFIA	02/05/2023	Válido		02/05/2023	10454472034	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20529114517	CORPORACION KAVAR E.I.R.L.	21/04/2023	Válido		21/04/2023	20529114517	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20600211472	RICHUTTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/04/2023	Válido		27/04/2023	20600211472	🔍 🗑️

5 registros encontrados, mostrando 5 registros, de 1 a 5. Página 1 / 1

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRÓNICA):

No se Presentaron Ofertas cero (00) Participantes Registrados.

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OYOTUN

Nomenclatura: AS-Homologacion-SM-2-2023-MDO/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación: Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PERITAJE TÉCNICO FINANCIERO DE OBRA PARALIZADA DEL PROYECTO "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE DEL DISTRITO DE OYOTUN - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI: 2066618

Número de Contratación: M.D.OYOTUN-2023-54

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: RUC/Código [Selección]

Estado de la propuesta: [Selección]

Buscar Limpiar

Regresar

0 registros encontrados, mostrando 0 registros, de 0 a 0. Página 0 / 0

Para otorgar la Buena Pro, el Comité de Selección verificará que por lo menos haya una (01) propuesta válida, caso contrario el proceso se declarará desierto.

Que la normativa de contrataciones establece lo siguiente:

Artículo 65. Declaración de desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.



65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

65.4. Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta por segunda vez, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de Adjudicación Simplificada.

65.7. La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida.

Que, visto el reporte del SEACE se puede confirmar que efectivamente no presentaron ningún participante su oferta, por ende, para el presente procedimiento de selección, por lo que por **UNANIMIDAD** el presente Comité de Selección **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de selección de conformidad con lo prescrito en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Que, Para otorgar la Buena Pro, el Comité de Selección manifiesta que por lo menos haya una (01) propuesta válida, caso contrario el proceso se declarará desierto.

Siendo las 15:30 horas del mismo día se da por concluido el presente procedimiento de selección; y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.

Atentamente,



Daime Rafael Rojas
Presidente del Comité



Elio Vallejos Rojas
Primer Miembro



José Sotero Martínez Contreras
Segundo Miembro